



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0034348/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento PRODUCCIÓN GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita la designación interina del Ing. José Francisco ZANAZZI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INVESTIGACIÓN OPERATIVA I y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 1366/2016;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Ing. José Francisco ZANAZZI;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. José Francisco ZANAZZI (Leg. 50396) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INVESTIGACIÓN OPERATIVA I y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, del Departamento PRODUCCIÓN GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo creado por Resolución Decanal N° 1366/2016.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0034348/2016

Art. 3º).- El Ing. José Francisco ZANAZZI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará ante del 31 de Marzo de 2019 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Producción Gestión y Medio Ambiente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGEL H. GIMENEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Mgter/Ing. ABRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
- Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 92 - H.C.D. - 2017

RECIBIDO
MEI
ÁREA OPERATIVA